



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE ABRIL DE 1996	5591
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 9973

ACUERDO

LICENCIADO ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 8o. Y 9o. DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO; Y

VISTO.- El escrito de fecha 22 de enero de 1996, signado por el C. Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número Dos de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, por el cual solicita se designe un Notario Substituto para la Notaría de la cual es Titular, en los términos del artículo 20 de la Ley del Notariado en vigor; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que se justifica la solicitud de licencia que presentó el C. Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley del Notariado en vigor, por haber sido designado por el Congreso del Estado, para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Que conforme a los artículos 6o. y 7o. de la Ley aplicable, se considera que el C. Lic. José Cenobio Tomás Bonilla Hernández, reúne los requisitos exigidos para que sustituya en la Notaría Pública Número Dos de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, al C. Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, por lo que en uso de las facultades concedidas por los artículos 1o. y 8o. de la Ley Especial mencionada.

He tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 20 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, se otorga licencia para separarse de sus funciones Notariales al C. Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público Número Dos de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 2, 16, 20 y 22 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, expídase Nombramiento en favor del C. Lic. José Cenobio Tomás Bonilla Hernández, como Notario Substituto de la Notaría Pública Número Dos, con sede en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco.

TERCERO.- Publíquese tal acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del estado y dése cumplimiento a los demás extremos del artículo 10 de la Ley de la Materia.

CUARTO.- Con fundamento en lo establecido en el numeral 11 de la Ley del Notariado en Vigor, tómese al Notario Substituto Lic. José Cenobio Tomás Bonilla Hernández, antes de iniciar sus labores como tal, la Protesta de Ley, levántandose acta por duplicado de dicha diligencia.

QUINTO.- Se señalan las 12:00 horas del día 22 de marzo de 1996, para que tenga verificativo el acta de Protesta del cargo de Notario Substituto, haciéndose saber al interesado que deberá otorgar recibo de un tanto del acta y demás documentos que le serán entregados como lo dispone la Ley del Notariado, para su resguardo.

SEXTO.- Garantice el Notariado Substituto en favor del fisco del Estado, como está ordenado en el artículo 11 de la Ley aplicable, la cantidad de veinte mil viejos pesos o su similar en nuevos pesos.

SEPTIMO.- Tramítase por la Secretaría de Gobierno, la documentación correspondiente.

OCTAVO.- Cómplase.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
Villahermosa, Tab., a 22 de Marzo de 1996.



LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE MANUEL YELLAECHE BOSCH,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

## NOMBRAMIENTO

Se expide Nombramiento en favor del C. Lic. José Cenobio Tomás Bonilla Hernández, como Notario Substituto de la Notaría Pública Número Dos, con adscripción en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco.

El Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 8,9 y 16 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y en virtud de que el C. Lic. José Cenobio Tomás Bonilla Hernández, ha satisfecho los requisitos contenidos en los numerales 60. y 70. de la Ley antes invocada, habiendo presentado el examen de suficiencia sobre el Ejercicio Notarial el día 12 de marzo de 1996, ha tenido a bien conferir nombramiento de Notario Substituto con efectos de patente para ejercer en esta Entidad Federativa, con adscripción en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, y con cargo a la Notaría Pública Número Dos.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidos días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y seis.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

### F I L I A C I O N

Nombre: José Cenobio Tomás Bonilla Hernández.  
Edad: 37 Años.  
Fecha de Nacimiento: 29 de octubre de 1959.  
Ocupación: Licenciado en Derecho.  
Estado Civil: Casado.  
Estatura: 1.72 Mts.  
Lugar de Nacimiento: Rafael Lara Grajales, Puebla.

Color: Moreno Claro.  
Cejas: Pobladas.  
Pelo: Castaño Oscuro.  
Nariz: Recta Grande.  
Frente: Amplia.  
Boca: Mediana.  
Señas Particulares: Ninguna.

No. 9944

### JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 771/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ALFONSO GARCIA CHABLE, Endosatario en Propiedad de ARCIMIDES CASTILLO AREVALO, en contra de SEBASTIAM ALCUDIA RODRIGUEZ, con fecha trece de los ---- corrientes se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. VISTOS: La razón de cuenta de la Secretaría se acuerda: 1/o.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado ALFONSO GARCIA CHABLE, en su escrito recibido el primero de los corrientes, del cual se reservó su proveído, y en virtud de que las partes no hicieron objeción alguna al avalúo emitido por el perito tercero en discordia ING. JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, que obra a fojas de la cuarenta y siete a la cincuenta y cinco de autos, se declara aprobado para todos sus efectos. 2/o.- Consecuentemente y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los numerales 543, 544, 549, 550. 551 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble: Camioneta marca -- Chevrolet, tipo redila standar, modelo 1994, capacidad tres -- toneladas, color blanca, placas VL-22378, del Estado de Tabasco, propiedad del ejecutante.- Será postura legal la que cubra

las dos terceras partes de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a que asciende el -- valor pericial emitido del bien mueble que se saca a remate ó sea la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N). 3/o.- Por consiguiente, anúnciese la subasta por tres veces -- dentro de tres días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como pueden ser los diarios PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL -- SURESTE, indistintamente. fíjense avisos en los sitios públi-- cos más concurridos de esta localidad a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que -- la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las -- NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL PROXIMO, debiendo los lici-- tadores depositar una cantidad igual por lo menos del 10% del-- valor pericial del bien mueble citado, en la Secretaria de Fi-- nanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTI-- FIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL -- CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIME-- RA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ-- PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE-- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES --- DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI -- COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDEN -- SER LOS DIARIOS PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES-- DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL --- PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS --- QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

2

3

No. 9954

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.  
PRIMERA ALMONEDA

En el Expediente número: 1381/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA-ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A, y en contra de los CC. FERNANDO LINCE SOTO Y VIOLETA DEL C. o - VIOLETA DEL CARMEN ISIDRO PEREZ, con fecha Dieciocho de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un Acuerdo que co-- piado a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -- JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVE-- CIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----  
 PRIMERO: Como lo solicita el actor Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados por las partes dentro del término no concedido para ello y siendo congruentes los mismos, se aprueban para todos los efectos legales correspondientes.  
 SEGUNDO: Asimismo como lo solicita dicho actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, - 543, 544 y 545 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a -- pública subasta y en primera ALMONEDA, el bien inmueble a -- continuación se describe. -----  
 AUTOMOVIL marca Chrysler Spirit "AGT" serán cuatro puertas, modelo 1993, número de serie PT563204, con placas de circulación- WVM 1961 del Estado, color negro, propiedad de la señora --- VIOLETA DEL C. o VIOLETA DEL CARMEN ISIDRO PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de TREINTA MIL PESOS, siendo postura legal la cantidad de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido.  
 TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien mueble, --- anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES -- DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los ---- diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos -- en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ---- previamente en la secretaría de Finanzas del Estado ó en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior - de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
 Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
 Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SAN-- CHEZ FRIAS: Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del - Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial - Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. ----  
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO --- OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS. EXPIDO EL - PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL - DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

## DIVORCIO NECESARIO

No. 9939

C. MA. DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA O  
 MARIA DEL CARMN NINA GARCIA PEDRASA  
 DONDE SE ENCUENTR.  
 P R E S E N T E.

En el expediente número 269/995, relativo al Juicio Ordinario-Civil de Divorcio Necesario, promovido por Joel Octavio Flores Vázquez, en contra de Ma. del Carmen Nina García Pedraza o Maria del Carmen Nina García Pedraza, se dictó una sentencia que copiada- - en sus puntos resolutive dice SENTENCIA JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA del Distrito Judicial de Tenosique Tabasco. a TRECE DEMARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

## R E S U E L V E

PRIMERO: Ha procedido la vía y forma competente el Juzgado que pro veé: -----

SEGUNDO: El actor JOEL OCTAVIO FLORES VAZQUEZ justificó plenamente los elementos constitutivos de su acción y la demandada MA. DEL -- CARMEN NINA GARCIA PEDRASA o MARIA DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA -- no compareció a juicio; en consecuencia. -----

TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente --- entre los señores JOEL OCTAVIO FLORES VAZQUEZ y MA. DEL CARMEN --- NINA GARCIA PEDRASA, celebrado el (9) nueve de abril de (1989) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ante el Oficial número UNO del Registro Civil de la ciudad de Cuautitlán México, que aparece inscrito en el Libro número 01 CERO UNO, bajo el acta número (104) CIENTO - CUATRO a fojas A44872, que se lleva en dicha Dependencia. -----

CUARTO: Se condena a la demandada MA. DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRA SA o MARIA DEL CARMEN NINA GARCIA PEDRASA a la Pérdida de la --- Patria Potestad de su menor hija ANA LIDIA FLORES GARCIA, quien -- quedará bajo la patria potestad de su padre JOEL OCTAVIO FLORES -- VAZQUEZ. más la demandada queda sujeta a todas las obligaciones -- que tiene para con su menor hija. -----

QUINTO: Los conyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimo nio, pero la demandada no podrá hacerlo sino pasado dos años a --- partir de que cause ejecutoria esta resolución. -----

SEXTO: Los puntos resolutive de esta sentencia se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutará sino pasado tres meses a partir de la última publicación

SEPTIMO: Cumplido lo anterior y ejecutoriada que sea esta senten-- cia, remítase copia certificada al Oficial del Registro Civil núme ro Uno de la Ciudad de Cuautitlán México, para que dé cumplimiento a lo ordenado por el numeral 291 del Código Civil Vigente en el -- Estado; para lo cual, con fundamento en los artículos 103 y 104 -- del Procesal Civil en Vigor, con las inserciones necesarias, gírese atento exhorto por los conductos legales. -----

OCTAVO: No ha lugar a condenar en gastos y costas en esta Instan-- cia. -----

NOVENO: Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de -- Gobierno y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto -- totalmente concluido. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO-  
LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZ-  
QUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRE-  
TARIA DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA QUE CERTIFICA Y -  
DA FE. -----

En fecha trece de marzo del año en curso se pública la presente -  
resolución por los Estrados de este Juzgado. Conste. -----

EN VIA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL  
DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, -  
POR DOS VECES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE  
DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE -  
MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL  
C. VILDA MONTEJO SIERRA.

2 3

No. 9958

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 122/995, relativo al Juicio Eje-  
cutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS V. ANDRADE -  
CASTILLO, endosatario en procuración de la empresa denominada --  
CRUCES DE TABASCO, S.A DE C.V. en contra de OCTAVIO GRANIEL ----  
ZARATE Y LILIANA PATRICIA TAMAYO BARBOSA, con fecha febrero vein-  
tidos de Mil Novecientos Noventa y Seis se dictó un proveido que-  
a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO --  
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO VEINTIDOS DE-  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO; lo de cuenta, se acuerda. -----  
PRIMERO: Como lo solicita el actor en este juicio Licenciado ---  
CARLOS V. ANDRADE CASTILLO y de conformidad con lo establecido --  
por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, ---  
543, 544, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en ---  
vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, sáque-  
se a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte --  
por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que-  
a continuación se describe. -----

-----La casa habitación ubicada en la Calle Carlos Salinas -  
de Gortari sin número, lote número 16, Manzana 11 del Fracciona--  
miento solidaridad del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constan-  
te de una superficie total de 126.00 metros cuadrados, y con su--  
perficie construída de 90.00 metros cuadrados, inscrito en el --  
Registro Público de Cárdenas, Tabasco, con número 237 predio ----  
número 35,286 folio 33 volumen 146, con las siguientes medidas y-  
colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con la calle Carlos Salinas -  
de Gortari, AL SUR: 7.00 metros con el lote número 35, AL ESTE: -  
18.00 metros con el lote número 17 y al OESTE 18.00 metros con el  
lote número 15, y en virtud de que dicho inmueble se saca a públi-

ca subasta en Segunda Almoneda, éste disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad - de \$ 94,400.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100-M.N) misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes señalado SEGUNDO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anuncie se por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial -- del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación - que se editan en esta entidad fijándose avisos en los sitios pú-- blicos más concurridos y en el lugar donde se encuentre ubicado - el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada - subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las - ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL, DEL PRESENTE AÑO, debien-- do los licitadores, depositar previamente en el Departamento de - Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del - Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, del - precio que sirve de base para el remate sin cuyos requisitos no - serán admitidos. -----

TERCERO: Para la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentre ubicado el inmueble, de-- conformidad con lo establecido por el artículo 1071 del Código - de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos - legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Compe-- tente de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, ordene a quien corresponda dé cum-- plimiento a lo anterior y hecho que sea, nos los devuelva a la - mayor brevedad posible/ -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRI-- GUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Dis-- trito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe. -----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL- DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS- NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

2 3

#### FE DE ERRATAS

Al Decreto número 090, publicado en el Periódico Oficial número 5590 de fecha 3 de abril de 1996, por el que se reforma el Artículo 145 - de la Ley de Salud del Estado.

PAGINA	COLUMNA	DICE	DEBE DECIR
1	derecha	<b>ARTICULO.- 145</b> El patrimonio de la Beneficiencia Públi- ca...	<b>ARTICULO.-145</b> El patrimonio de la Beneficiencia Pública...

No. 9943

**DIVORCIO NECESARIO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
PARAISO, TABASCO,  
C. ALICIA ALBERTO SANCHEZ.**

Que en el expediente número 07/96, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por AVENAMEC PALMA LAZARO, en contra de ALICIA -- ALBERTO SANCHEZ, con fecha once de enero del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: -----  
"AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDI-- CIAL DE PARAISO, TABASCO; A ONCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. PRIMERO: por presentado el Ciudadano AVENAMEZ PALMA LAZARO, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oiga, y reciba al Licenciado ALFONSO GAR-- CIA CHABLE, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la vía ORDINARIO CIVIL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de - ALICIA ALBERTO SANCHEZ sSEGUNDO: Con fundamento en los art. 266, 267 fracción 8 y demás relativos del Código Civil lo. 44, 254, - 285 y concordantes del procedimientos en la materia ambos vigen-- tes en el Estado dese entrada a la demanda en la vía y forma pro-- puesta, en consecuencia formese expediente registrese en el li-- bro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. TERCERO: apareciendo que la demandada -- ALICIA ALBERTO SANCHEZ, es de domicilio ignorado, según constancia - expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, de esta Ciu-- dad, con fundamento en el numeral 121 fracción II del Código adjetivo- Civil invocado, hágase la notificación por edictos que se insertarán - en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de --- mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco-- por tres veces de tres en tres días; haciéndosele saber que deberá - presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que conta-- rán a partir de la última publicación, a recoger las copias del trasla-- do ante la secretaría del mismo, vencido dicho lapso comenzará a con-- rrer al término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda. advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos - de la misma, asimismo deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le practica-- rán por los estrados del Juzgado de conformidad con lo indicado por - el artículo 111 del Código de Procesal de la materia. CUARTO. Se hace-- saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DI-- EZ DIAS fatales, mismo que comenzará a correr al día siguiente en que-- haya vencido el término para contestar la demanda, de conformidad con-- el artículo 284 del ordenamiento legal citado. Notifíquese personalmen-- te y cumplase. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA - ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICI-- AL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-- Dos firmas ilegibles y rúbricas, -----  
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIO-- DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION - EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDIC-- TOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO; A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES - DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DOY FE. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

No. 9936

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO CIVIL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 104/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOAQUIN GONZALEZ VALENCIA, endosatario en procuración del señor GUILLERMO ROSIQUE PALAVICINI, en contra de ARTURO VAZQUEZ OJEDA, con fecha veinte de febrero del año de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por la parte actora.-----

---SEGUNDO.- En consecuencia, como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble.-----

---a).- VEHICULO AUTOMOTRIZ, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez S/N., (Agencia Chevrolet), en esta Ciudad, modelo 1993, marca Chevrolet 3500, número de serie 300J044K4PML03347, placas VL-12471 TAB-MEX, Modelo L207030, al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 38,300.00 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquier de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

No. 9932

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
DE TACOTALPA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del público en general que en el expediente, Civil número 63/993, relativo al JUICIO SUMARIO -- HIPOTECARIO, promovido por MANUEL CAMACHO HERNANDEZ, en contra de OSCAR SUAREZ LOPEZ Y SAYRA MA. PEREZ GONZALEZ, con fecha -- trece de diciembre del año de 1994, y cinco de Marzo del presente año, se dictaron dos acuerdos que dicen:-----  
".....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO -- DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE-- DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. VISTOS: A sus autos el -- escrito y anexos copias fotostáticas debidamente certificadas, y anexos copias fotostáticas debidamente certificadas presentadas por el Lic/ DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, por --- medio del cual solicita se decrete pública subasta del bien - inmueble hipotecado, para que obre como proceda en derecho, y se acuerda: primero; como lo solicita el Lic. DAVID JESUS --- MURILLO Y AGUAYO, en su carácter de Mandatario Judicial de la parte actora MANUEL CAMACHO HERNANDEZ y tomando en considera-- ción que obra en autos el avalúo emitido por los peritos nom-- brados por el actor y el nombrado en rebeldía por este Juzgado de los cuales no fueron objetados y haber sido aprobados. con - fundamento en los artículos 543, 544 y 545 del Código de Proce-- dimientos Civiles en Vigor, se saca a remate a pública subas-- ta en primera almoneda el siguiente PREDIO URBANO con cons--- trucción ubicado en la calle Lorenzo Santa María número dos - de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, con superficie de 379.14 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE M. CON CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e -- inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número (270) del Libro General de - entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 6932 folio 36 del Libro Mayor Volúmen 21 al que le fué fijado - un valor comercial de 70.404.00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS --- CUATRO NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la - cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. SEGUNDO: Hagase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrá verificativo en el recinto de este -- Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. debiendo depositar previamen-- te en la Receptoría de rentas de esta Ciudad, una cantidad --- igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble hipotecado y descrito en línea --- anteriores, sin cuyo requisito no serán admitidos. TERCERO: De conformidad con el artículo 548 de la Ley Adjetiva Civil, -- anunciase por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Diarios de mayor circula--

ción que se editan en la Capital del Estado, fijándose además-aviso en los lugares públicos y más concurridos de esta Ciudad, convocándose a postores. Notifíquese y Cúmplase. ASI LO -ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLADYS LIDIA --CHABLE TORRES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA-SECRETARIA DE ACUERDOS, MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS...." .....

ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE EN SU PUNTO UNICO DICE:....."

.....UNICO: Con vista en el escrito presentado - por el Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, Mandatario Judicial de la parte actora, con fundamento en el artículo 8o Constitucional, como lo solicita, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE-AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, y se ordena expedir los Edictos y Avisos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, debiéndose insertar el --- presente acuerdo y el de fecha trece de Diciembre de mil -novecientos noventa y cuatro, DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS....." -----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, -- A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS --- NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

2

7 en 7

No. 9942

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 848/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Gabriel Lastra Pedrero y Aníbal Alejandro Pedrero Loaiza, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.N.C. en contra de los CC. JOSE ANTONIO ABUNDIO --- HUERTA GARCIA, como acreditante y MARBELLA SOLIS PEREZ, como aval, con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, y veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictaron acuerdos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

-----VISTO.- El escrito de cuenta se acuerda.-----

-----PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado Anibal Alejandro Pedrero Loaiza, en su carácter de ejecutante en el presente juicio y como lo solicita y toda vez que el término concedido a las partes para ojetar los avalúos exhibidos en autos, no lo hicieron dentro del término concedido a las partes, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar en el presente juicio.-----

-----SEGUNDO.- Como lo sigue solicitando el profesionista antes mencionado y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

-----PREDIO URBANO.- Ubicado en el Fraccionamiento Las Torres número -- 505, Ranchería Miguel Hidalgo, en el Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de: 286.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE 11.00 metros con calle Uno, SUR 11.00 metros con Pascual Jiménez López, ESTE 26.00 metros con Víctor Torres Martínez, --- OESTE 26.00 metros con Marcela Galván Luna y/o inscrito bajo el número-- 3862 del libro general de entradas a folios del 13836 al 13839 del libro de duplicados volumen 113, afectando el predio número 87337, a folio 137 del Libro mayor volumen 340 a favor del ciudadano JOSE ANTONIO ABUNDIO - HUERTA GARCIA, quien también se hace llamar JOSE ANTONIO HUERTA GARCIA, - al que se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de N\$34,300.00 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal para el remate la cantidad que obra en las dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores.-----

-----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir -- en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de -- consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, -

ubicado actualmente donde residen estos Juzgados, precisamente en la =  
Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N en la Colonia Atasta de Serra  
de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la  
cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo  
requisito no serán admitidos.-----

-----CUARTO.- Como lo previene el artículos 1411 del Código de Comercio en  
vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Ofi-  
cial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulacón que  
se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos  
más concurridos de esta capital, en convocación de postores, en el enten-  
dido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a -  
las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIAS DIEZ DE JULIO DE MIL NOVE  
CIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, ----  
Juez Segundo de lo Civil, ante el Secretario de Acuerdos Licenciados JOSE ARTURO  
CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VI---  
LLAHERMOSA TABASCO. FEBRERO VEINTISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto con el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Téngase por presentado la parte actora con su escrito de cuenta y como lo  
solicita, se le señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL --  
DIA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, fecha y hora que se señala -  
para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, debiendo-  
se expedir al actor, los avisos y edictos correspondientes, tendientes a la debi-  
da publicidad para el remate; incértese el proveído de fecha nueve de junio de --  
mil novecientos noventa y cinco.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil Licenciado LEO-  
NEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos JOSE ARTURO CHABLE CA-  
BRERA que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULA-  
CION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL  
PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SRIA DE ACUERDOS

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

-2-3

No. 9950

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 577/994, relativo al juicio - EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de MIGUEL HERNANDEZ DE LA FUENTE Y PETRONA ---- IZQUIERDO DE HERNANDEZ, que con fecha veintiocho de Febrero de -- mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado - a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL- DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se provee. -----

1o.- Por presentado al actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, con su escrito de cuenta y con las manifestaciones que hace se le tiene por contestando la vista que se le mandó a dar en proveído, de fecha seis del presente mes y año. -----

2o.- Ahora bién, a petición del referido actor en el segundo - de sus escritos de cuenta, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 550 y demás aplicables del Código Adjetivo de la Materia, sáquese a publica subasta en segunda almoneda el siquiente - bien inmueble embargado, propiedad del demandado MIGUEL HERNANDEZ- DE LA FUENTE, debiendose convocar postores, anunciandose la subas- ta por medio de Edictos que se incertarán en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor Circulación en el Estado, por tres --- veces dentro de nueve días, debiendose fijar avisos de esta Su- basta en los lugares públicos y de mayor concurrencia en esta --- Ciudad; será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$420.000.00 menos el veinte por ciento, por tratarse de Segun- da Almoneda, Señalandose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL - DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para tales efectos en el -- recinto que ocupa este Juzgado debiendo los licitadores depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, el diez -- por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

2o.- Para los efectos de la fijación de los Avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez- Civil de Cunduacán, Tabasco, conforme a lo dispuesto en el artí- culo 1,071 del Código de Comercio en Vigor. -----

Asímismo, se asierta que el predio a rematar es el siguiente: -- RANCHO SANTA ROSA, ubicado en la Ranchería Rio Seco Primera Sec- ción de Cunduacán, Tabasco, partiendo del crucero conocido como - Intercambio AMADO GOMEZ, se toma la Carretera que conduce al Po- blado TULIPAN del Municipio de Cunduacan, Tabasco, aproximadamen- te a 600 metros, margen izquierdo, con las siguientes colindan- cias: AL NORTE con propiedad privada del Hermano del propietario. AL SUR con propiedad privada Rancho EL PORVENIR, al ESTE con ---

Camino Vecinal Cárdenas- Comalcalco y al OESTE con propiedad ----  
privada de Fracción segregada del mismo predio, área total 22-91-  
50-00 Hectáreas. Así lo proveyó y firma la Ciudadana DALIA MARTI--  
NEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la-  
Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS que--  
certifica y da fe. -----Dos firmas-----ilegibles. Rúbricas  
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO  
DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y DEL DIARIO OFICIAL DEL ---  
ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE  
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CAR--  
DENAS, TABASCO. -----

ATENTAMENTE  
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

3

No. 9935

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2628/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO  
MERCANTIL promovido por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO -  
JIMENEZ, en contra del Ingeniero Rubén Antonio Pérez Cruz, se  
dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRE-  
RO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----  
----VISTOS.- El contenido de la razón secretarial se acuerda.-  
----PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora, en su escrito  
de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los ava-  
luos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para  
todos los efectos legales correspondientes.-----  
----SEGUNDO.- Visto el estado de cuenta y como lo solicita el  
actor con fundamento en el artículo 562 del Código de Proce--  
dimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segun  
da Almoneda, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación  
que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consisten  
te en: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle ---  
Morelos de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco -----

con una superficie de 185.76 metros cuadrados con las siguien  
tes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.60 metros con ALCIDES  
P. FUENTES, AL SUR 25.60 metros con LEONARD A PEREZ C. AL ES  
TE 7.18 metros con TRINIDAD FUENTES A. AL OESTE 7.13 metros --  
con calle MORELOS, inscrito bajo el número 2091 del libro ge-  
neral de entradas, afectando el predio 4038 a folios 5 del Li  
bro Mayor volumen 19, al que le fue fijado un valor comercial  
de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100  
M.N.) menos el 20% veinte por ciento de la tasación -----

\$276,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad es decir de \$184,533.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO)MIL QUINIÉNTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N

-----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, --- cuando menos el 10% diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.

----CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta ciudad.-----

----QUINTO.- Asi mismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor gírese atento exhorto á los CC. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
 ----Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANNA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, - con quien actúa y da fé.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO EN LA CIUDAD DE VILLA HERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
 LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

No. 9937

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 069/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. EFREN LUNA LUNA, en contra de MICAELA ESMERALDA VELAZCO ZARATE, se dictó un a-cuerdo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos: el escrito de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito de la parte actora y rebeldía nombrado este último por esta Autoridad dentro del término legal concedido para ello se aprueba el último de los mencionados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente y con fundamento en los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor,--sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien --inmueble valuado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Morelos esquina Rosales Centro de esta Ciudad, con una superficie de 118.00 metros cuadrados, localizado --dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte 13.85 metros con propie--dad del señor JOSE CARRERA, al sur 13.30 con calle Rosales al Este 7.50 con propie--dad del señor LORENZO MARTINEZ NIEBLA y al Oeste 7.22 con calle Morelos al cual se le fijó un valor de CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, --que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando --menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado,--así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad,--fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de --esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, --convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en--este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez --Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de A--acuerdos Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

-2  
(7 en 7)

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

No. 9938 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 426/994, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por CHARO MARIA LUNA MORALES, por su propio -- derecho, en contra de JORGE CORTAZAR REYES, con fecha veintidos de -- Febrero del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:--

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRE--  
RO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.. -----

VISTOS: el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del -- avalúo exhibido por el perito en rebeldía designado por ésta autori-- dad, dentro del término legal que se le concedió, de acuerdo con lo -- dispuesto por el artículo 136 fracción IV del Código de Procedimien-- tos Civiles en el Estado, se aprueba el mismo para todos los efectos-- legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente, con fundamen-- to en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedi-- entos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONS-- TRUCCION ubicado en la Calle Tabasco número 410 de la Colonia Linda-- Vista de esta Ciudad, constante de una superficie de 100.00 metros -- cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros con Sergio Reyes de la Cruz, AL SUR 20.00 M. -- con Mario Pérez García, AL ESTE 5.00 metros con Calle Tabasco y al -- OESTE en 5.00 metros con Jesús Padron Jiménez, inscrito en el Regis-- tro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1,169 del -- Libro General de Entradas a folios 4,963 del Libro de Duplicados vol. 104, quedando afectado el predio número 47,641 folio 241 del Libro -- Mayor volumen 185, al cual se le fijó un valor comercial de \$53,875.00 y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la-- subasta que deberán depositar previamente en el departamento de con-- signaciones y pagos de la Tesorería Judicial de este H. Tribunal Supe-- rior de Justicia cuando menos el diez por ciento de la cantidad que -- sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

CUARTO: Como en éste asunto se rematará un bien inmueble anunciase -- la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el perió-- dico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor --- Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en-- los sitios públicos más concurridos de costumbre y para lo cual expi-- dandose los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores;- en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL PRESEN-- TE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cùmplase. -----  
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria --- Judicial Licenciada Josefina Hernández Mayo, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL -- DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE-- EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAPITAL DEL -- ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

-2  
(7 en 7)

No. 9934

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA  
INSTANCIAC. VICTOR CARDENAS MORALES  
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 032/996, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA BLANCA FLOR CONTRERAS MORALES, EN CONTRA DEL CIUDADANO VICTOR CARDENAS MORALES, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----Visto:- Lo de cuenta, se acuerda:-----  
----1o.- Se tiene por presentada a la C. BLANCA FLOR CONTRERAS MORALES, con su escrito de cuenta y documentos que adjunta consistentes en:- una copia certificada del acta de matrimonio número 476, cuatro copias certificadas de las actas de nacimiento números 377, 9237, 8592, 8593 y copias simples que acompaña, con los que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. VICTOR CARDENAS MORALES, demandándoles las prestaciones que señala en los incisos a), b) y c) de su escrito de demanda.-----  
----2o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción VIII, IX, XII, 278, 279, 280 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----  
----TERCERO.- En virtud de que según manifiesta la promovente, el demandado es de domicilio ignorado, tal y como lo acredita con la constancia de domicilio ignorado que anexa a su demanda, expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber al demandado C. VICTOR CARDENAS MORALES, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Así mismo hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación ante este Juzgado, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y requiriéndole para que señale persona y domicilio para recibir citas y notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos para los estrados del Juzgado, aun las de carácter personal.-----  
----CUARTO:- La actora señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 104 B, de la Calle Porfirio Díaz de la Colonia del Aguila de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir documentos a los CC. Licenciados JUAN ANTONIO ACOSTA PEREZ Y/O JULIO CESAR ACOPA GOMEZ.-----  
----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----  
----Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario judicial Licenciado FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ, con quien actuá, que autoriza y da fe.-----  
AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE.-----  
PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

1-2-3

No. 9931

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DE LO CIVIL**  
**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**  
**PRIMERA ALMONEDA**  
**A LAS AUTORIDADES Y**  
**PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 158/993, relativo al Juicio Ejecutivo-Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C ahora SOCIEDAD ANONIMA, en contra de EMMA BELTRAN CASANOVA Y JENNY BELTRAN CASANOVA, por conducto de su Apoderado Legal ARMANDO BELTRAN CASANOVA, y en contra de este último como persona física, con fecha veinte de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que dice: -----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO -  
 FEBRERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda: -----  
 PRIMERO: Por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, actor-ejecutante en el presente juicio, con su escrito de cuenta, con el que se le tiene por dando contestación al requerimiento que se le hizo mediante el proveído de fecha primero de los corrientes, respecto de la superficie del predio ubicado en la ranchería Manuel -- Vuelta del Municipio de Teapa Tabasco, embargado en los presentes autos, en el que efectivamente, como lo manifiesta en su escrito -- que se provee, y que después de la revisión minuciosa efectuada en este expediente, se advierte que mediante el proveído de fecha --- veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se le tuvo por proporcionando los datos del predio en cuestión, ello obedeciendo a lo expuesto por el Registrador Público de Jalapa, Tabasco, en el oficio número 478 de fecha nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, en el que manifestó el motivo por el cual devolvía -- parcialmente inscrita la diligencia de emplazamiento y embargo de -- veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, de la que se tiene que aclaró que la superficie y datos correctos de uno de los -- inmuebles embargados en la diligencia actuaria antes mencionada, ya citado con antelación, es de 32-20-35-51; hectáreas, habiéndose ---- embargado de dicho predio la totalidad de su superficie, la cual --- había sido de 87-17-94-70 Has, la que es incorrecta, siendo la co--- rrecta la superficie señalada anteriormente, ya que paso totalmente al predio 11900, folio 89, del libro mayor, volumen 41, quedandolo -- como consecuencia la superficie menor citada en líneas anteriores, -- superficie de la que de igual forma los peritos de ambas partes, --- emitieron sus avalúos aclaratorios correspondientes y que obran en autos; por lo antes expuesto y habiéndose hecho la aclaración solici-- tada en la causa que nos ocupa, por el actor de este asunto litigi-- oso, y como él mismo lo solicita, y no habiendo objeción alguna por las partes respecto de los avalúos exhibidos en estos, en tal virtud se aprueban para todos los efectos legales conducentes en virtud de no haber discrepancia alguna entre ellos. -----

SEGUNDO: Por otra parte y como también lo solicita el actor de este juicio, Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México antes S.N.C hoy S.A y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor 339,340,346,545,546, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de comercio, sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles. -----

a).- PREDIO URBANO, con construcción en él existente, ubicado en la Calle Manuel Buelta del Municipio de Teapa, Tabasco, con superficie de 230,76 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en los avaluos exhibidos por los peritos de las partes, los cuales corren agregados en los presentes autos, al cuál se le fijó un valor comercial de \$138,200.00 y es postura legal, las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b).- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Manuel Buelta del Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie total embargada de 87-17-94-70. Hectáreas, sacandose a remate únicamente una superficie menor de 32-20-35-51, hectáreas cuyas medidas y colindancias, obran en los avalúos exhibidos por los peritos de las partes, en esto autos, al cual se le fijó un valor comercial de \$210,100.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. No omitiendose manifestar que en letra el valor comercial que se le fijó al predio citado en el inciso a, que antecede es de (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N). -----

TERCERO: Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de la materia, anúnciese por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad capital, debiendose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de este lugar y en el de su ubicación, en el cual se convocan postores, para la diligencia de remate en cuestión y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL en el entendido de que dicha diligencia de remate, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado. -----

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de los bienes antes mencionados, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, Adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado,, con domicilio ampliamente conocido, ubicado en el mismo donde se encuentran los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

QUINTO: Con fundamento en el precepto legal 1071 del Código de la materia, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de lo civil del Municipio de Teapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva mandar a fijar los avisos correspondientes, en los lugares más concurri

dos de aquella ciudad en el entendido de que la subasta, ----  
 tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto ---  
 inmediato anterior de este mismo proveido. -----  
 Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
 LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO ---  
 RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA JUDI  
 CIAL , LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.  
 Seguidamente se publicó por lista de acuerdos, Conste. -----  
 POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES ---  
 DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL-  
 ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE-  
 ----MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE  
 VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LICDA. JULIANA QUEN PEREZ

No. 9960

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
 JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 255/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO Y -- MARCELINO OVANDO OVANDO endosatario en procuración de CONFIA SOCIEDAD ANONIMA en contra de JORGE ARMANDO FALCÓN DUARTE Y NELLY DIEGO YEDRA DE FALCON, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE MARZO DE MIL --- NOVEICENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO; lo de cuenta se acuerda: -----  
 PRIMERO: Como lo solicita el licenciado Gabriel Lastra Pedrero Endosatario en Procuración de CONFIA, Sociedad Anónima, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 545, 550. -- 552, 553, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de aquel sáquese a pública subasta y en segunda almoneda y al mejor postor, con rebaja del 20% de su tasación, el siguiente bien inmueble. -----  
 predio urbano número 59861, folio 211, volumen 234, lote 13, documento público 6672, ubicado en el Fraccionamiento Plaza Villahermosa, manzana 15, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE 10 metros con lote 4; AL SURESTE, 10 metros con Calle Emiliano Zapata, al NORESTE, 20 metros con lote 14; AL SUROESTE 20 metros con lote 12, inscrito el 10. de septiembre de 1989, a las 10 horas minutos, a folios 22933 al 22946 del libro de duplicados volumen 113; escritura pública número 2824 a nombre de Jorge Armando falcón Duarte.

Para esta subasta al inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de \$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N). que ya incluye el 20% de rebaja y que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de ;120,000.00 (Ciento Veinte Mil-- pesos 00/100 M.N). -----

SEGUNDO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, --- publicándose edictos en el Periódico Oficial así com en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, --- convocandose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a - cabo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA DOCE - DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar ---- previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado - o en el Departamento de consignaciones y Pagos del Tribunal Supe-- rior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al -- diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requi sito no serán admitidos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ que certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA -- CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE --- EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS --- NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO - DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ISIDRA LEON MENDEZ.

2 3

No. 9933

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,  
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 205/89, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.A., en contra de HUGO ARTURO JIMENEZ ARAGON E HILMARA MARCELA MARTINEZ DE JIMENEZ, con fecha ocho de Febrero de el año de Mil Novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto: lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a liceado en forma supletoria al primero de los citados, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

---Departamento en condominio ubicado en la calle Macuspana lote 19, manzana IX, Edificio 24 departamento C del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de ésta Ciudad, -- con una superficie de 320.00 metros cuadrados el cual fue embargado en un indiviso-- del veinticinco por ciento, localizado dentro de las siguientes medidas y colindan-- cias: Planta baja: AL Norte 2.10 metros con área común de acceso, 0.80 metros, 2.10 metros y 0.80 metros con Departamento 24-D, al Sur 5.80 metros con Calle sin nombre al Oeste 5.775 metros, 2.85 metros y 2.925 metros con Departamento 24-D abajo con-- cimentación, arriba con planta alta del Departamento 24-C. Planta Alta: Al Norte -- 0.80 metros con departamento 24-D, 2.10 metros con área jardinada, departamento 24-D 0.80 metros y 2.10 metros con Departamento 24-D al Este 8.70 metros con Departamento 24-D al Oeste 2.925 metros 2.85 metros con departamento 24-D abajo con planta baja del Departamento 24-C arriba con azotea del cajón de Estacionamiento 24-C con una superficie de 12 metros cuadrados localizado dentro de los linderos siguientes: al Norte en 2.40 m. con calle Macuspana al Sur en 2.40 m con área común de acceso al Este 5.00 metros con estacionamiento 24-B, al Oeste en 5.00 metros con estacionamiento 24-D. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 5474 del Libro General de Entradas a folios 20,214 al 20,226 del Libro de Duplicados volumen 109 quedando afectado por dicho acto el contrato de compra venta en ejecución de fideicomiso y garantía hipotecaria el folio 171 del Libro de condominios volumen 6 y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en segunda almoneda este disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de \$108,560.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS, SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial, antes citado.-----

---SEGUNDO'- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocándose --- postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de

este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez - Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe.

-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SE PUBLIQUE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A - LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS

3

No. 9944

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 404/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE OCTAVIO PARDO CADENA Y/O EDUARDO PIÑERA -- GONZALEZ, como endosatario en procuración (de GILBERTO) BEAUREGARD RAMOS, en contra del C. EDRAZ PEREZ FELIX, con fecha diecinueve de abril del año próximo pasado y de fecha quince de febrero del presente año, se dictó un proveído que a la letra dicen.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, se decreta procedente su petición, por lo que con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil, sáquese a Pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado valuado por el Ingeniero JOAQUIN VILLASIS SIMON.

---A).- CAMIONETA MARCA FORD, color gris, metálica, franjas laterales así como el cofre y en el toldo de color guinda, con número de placas de circulación VL-11492 con número de motor G-69276, número de serie AC-21HJ-69276, tipo Pick-Up-F-200 modelo 1990; este vehículo según las condiciones en que se encuentra por el uso y los años de trabajo en un 35% de operación en lo referente a pintura y hojalatería, en un 30% las llantas, en un 40% el motor y en un 35% la vestidura teniendo un valor comercial de N\$ 20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería

Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO'- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquier de los siguientes diarios de Mayor --- Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE -- JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

RAZON: En quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, esta secretaría dá cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado JOSE OCTAVIO PARDO CADENA y dos oficios números 491 y 393, uno suscrito por el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad y el otro suscrito por el -- Juez tercero de lo civil, recibidos con fechas doce y trece de febrero del año que discurre.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos, escrito y oficio se acuerda:-----

---PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para surtan sus efectos legales correspondientes todos y cada uno de los acuses de recibos detallados en la cuenta secretarial suscrito por el director del registro público de la propiedad y del -- comercio de ésta ciudad y el juez tercero de lo civil.-----

-----SEGUNDO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo antes citado.-----

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez-- Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 9951

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 495/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICDA. EGLA CORNELIO LANDERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LAURO ALVAREZ ZURITA EN CONTRA DE GUADALUPE ADRIANA JIMENEZ OROPEZA Y CARLOS MANUEL CONTRERAS ACOSTA, CON FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Visto en autos el escrito se acuerda:-----

---PRIMERO: Como lo solicita la ocursoante, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento (20%) de la tasación que sirvió de base para la primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

---PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería la Lima segunda sección del Municipio del Centro, con una supervicie de 1307.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 33.70 metros con DOMINGO VAZQUEZ R.; AL SUR 30.90 metros con DORA MARIA GUZMAN VIUDA DE G. AL OESTE 67.10 metros con ROSA VAZQUEZ RODRIGUEZ; inscrito el diecinueve de noviembre de 1991 bajo el número 11,922 del libro general de entradas, a folios del 43,767 del libro de duplicados volumen 115--- afectando el predio número 95,904, folio 204 del libro mayor, volumen 374; a nombre de la señora GUADALUPE ADRIANA JIMENEZ DE CONTRERAS, al que fue fijado un valor comercial del N\$662,630.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

---TERCERO.- Como en este asunto se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta ciudad, convocándose postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES juez quinto civil de primera instancia del primer distrito judicial del Centro, por y ante la primera secretaria judicial licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

No. 9959

**JUICIO ORDINARIO CIVIL  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 1082/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pago de Pesos, promovido por el Ciudadano Licenciado ISMAEL ULISES HERNANDEZ TRUJILLO, en contra del ciudadano Guillermo Sosa Pérez, con fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DE MILNOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

VISTO: Lo de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO: Apareciendo de autos que el demandado Guillermo Sosa Pérez no dió contestación a la demanda instaurada en su contra ni ofreció pruebas dentro del término legal de conformidad con lo dispuesto por el numeral 132 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene por perdidos los derechos que debió ejercitar, presumiéndose confesados los hechos que dejó de contestar y con apoyo en el numeral 616 del citado ordenamiento legal las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos a través de los estrados de este H. Juzgado. -----

SEGUNDO: Asimismo, se tiene al actor, ofreciendo oportunamente, las pruebas que a sus derechos corresponde y exhibiendo el pliego correspondientes para el desahogo de la confesional a cargo del demandado. Por lo tanto, con apoyo en el artículo 294 del multicitado Código Procesal Civil, de las pruebas ofrecidas, se admiten. A).- LA CONFESIONAL a cargo del demandado Guillermo Sosa Pérez quien deberá absolver posiciones al tenor del pliego exhibido señalándose para tal efecto el día VEINTISIETE DE OCTUBRE A LAS NUEVE HORAS DEL PRESENTE AÑO, por lo cual cítese oportunamente al absolvente, haciéndole saber que deberá traer consigo identificación a satisfacción de esta autoridad y que si no comparece sin justa causa se le tendrá por confeso a las posiciones que resulten calificadas de legales, conforme lo dispone el artículo 302 de la Ley Adjetiva Civil. Guárdese el pliego exhibido.

B).- LA TESTIMONIAL a cargo de los ciudadanos Bulmaro Madrazo López y Elías Quiñones Méndez, quienes deberán responder a los interrogatorios que en forma verbal y directa les formulen primero el oferente y luego la parte demandada si así lo quisiere esta. Consecuentemente, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para el desahogo de la referida prueba quedando a cargo del oferente la presentación de los testigos, quienes deberán traer consigo identificación a satisfacción de esta autoridad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 353 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

C).- LA DOCUMENTAL PUBLICA. consistente en las copias debidamente, certificadas del expediente 372/994 referente a los medios preparatorios a Juicio, radicado en su momento ante el H. Juzgado Tercero de lo Civil de este distrito Judicial, misma que obran en agregada en el expediente en que se actúa. -----

D).- LA DOCUMENTAL PUBLICA. Consistente en las copias debidamente-certificadas de todas y cada una de las actuaciones de la Averiguación previa 13-II-4332/994, radicada en la Segunda Agencia del --- Ministerio Público Investigador, con domicilio ampliamente conocido, sito en la calle Méndez, entre las calles de Libertad y la -- Avenida Gregorio Méndez Magaña, Colonia Tamulté de esta Ciudad; - mismas que deberá remitir a este Juzgado, en auxilio y colaboración de la administración de justicia, de conformidad con lo dispuesto -- por los numerales 288 y 289 de la Ley Adjetiva Civil, consecuentemente, gírese atento oficio al Agente del Ministerio Público Adscrito a dicha Agencia para que remita a este Juzgado las referidas copias.

E).- La instrumental de actuación.

F).- La presuncional legal y humana.

G).- Las supervinientes.

TERCERO: Se hace saber a las partes que el término probatorio es de treinta días hábiles, comunes e improrrogables a las partes, que - com,enzará a contarse a partir del siguiente al en que se haya notificado este proveido, asimismo, se ordena la publicación de este acuerdo por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del -- Estado; lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los numerales 294 y 618 de la Ley Adjetiva Civil.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ -- FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito --- Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que certifica - y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS - VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE DICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE - VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MA. DEL CARMEN CUPIL HERRERA.

No. 9925

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL.

A LA C. MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR  
 EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 212/996, relativo al Juicio-EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA -SERFIN S.A grupo multiple Grupo Financiero Serfin, en contra de la señora MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con esta fecha se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER -  
 PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE-  
 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Por presentado el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, personalidad que se le reconoce en estos momentos -e- como lo acredita con la fotocopia debidamente certificada por medio del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 43 (Anexo Uno) de fecha once de octubre de 1994, y sus respectivos agregados, pasada ante la fe del señor Licenciado RAUL --- ALBERTO PINO NAVARRETE, Notario Público número Noventa y ---- Nueve en ejercicio y con residencia en la ciudad de Mérida, -- Yucatán, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez -- Número 1701 Altos 24 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, autorizando expresamente para que en su nombre y representación las reciba a los CC. LUIS ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, -- MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ -- RAMIREZ, facultandolos inclusive para que tomen apuntes, revisen el expediente y reciban toda clase de documentos relacionados con este asunto, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la Acción cambiará Directa en contra de la C. MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, de domicilio ignorado, según como lo pruebo con la constancia de fecha dieciocho de agosto del año próximo pasado, expedida por el Director -- General de Seguridad Pública, en el Estado de Tabasco, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones: -----

A).- El pago de la cantidad de: \$43,000.00 (CUARENTA Y -- TRES MIL PESOS 001/00 M.N) por concepto de suerte principal. --

B).- El pago de la cantidad de los intereses moratorios -- que se hayan causado a partir de la fecha de vencimiento del -- documento base de la acción, más los que se sigan generando -- hasta que sea resuelto el adeudo en su totalidad. -----

C).- El pago de los gastos que se Originen por la tramitación de este juicio. -----

D).- El pago del treinta por ciento por concepto de honorarios profesionales sobre el capital e intereses reclamados -- atento a lo dispuesto por los artículos 1083 y 1084 del Código de Comercio en vigor. -----

Formese expediente regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la Superioridad, siendo documentos exhibidos título de crédito que ---- traen aparejada ejecución con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, 5o. 23, 150, 151, 170, 171 de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, 1391, 1392, 1393, -- 1396, 1399 y demas relativos del Código de Comercio en Vigor reformado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, requiérase a la demandada MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR -- para que haga pago al actor de la cantidad reclamada, más los accesorios legales; que surtirán efectos dentro de los ocho días siguientes a la última publicación, apercibido que de no hacerlo se procederá el embargo sobre bienes de su propiedad para tal efecto con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio 514 del Segundo párrafo del de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Primero, publíquense -- edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, y fijese cédula en los lugares públicos de costumbre vencido dicho término quedaran en la Secretaría las copias de traslado de rigor para que las recoja en un término de quince días contados al siguiente de vencido -- aquel, empezando a correr el término de cinco días para hacer pago u oponerse a la ejecución que empezará al siguiente de vencido los quince días citado. -----

Requíerese a los demandados para que señalen domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal/ -----

Como lo solicita el actor hágasele devolución de dicho instrumento previa certificación y cotejo que se haga con la copia simple del mismo en su lugar, y firma de recibido que otorguen autos para constancia. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos-Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES VECES --- CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE DDITE EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECINTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE -- VILLAHEROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA UDICIAL.  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 9920

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA  
TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES  
AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 392/993, relativo al JUICIO---- EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada ROSALBA PRIEGO-PRIEGO, Apoderada Legal del Banco Internacional S.N.C. ahora S.A en contra de RUBEN ARMENGOL QUINTERO Y FABIOLA DE LOS A.DE SALAZAR DE ARMENGOL o FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR DE ARMENGOL, con fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco-- se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. VISTA/ la razón de cuenta Secretarial, se acuerda.

PRIMERO: Como lo peticona la ciudadana Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO parte actora en este juicio en su escrito de cuenta y como de autos se advierte que ninguna \* de las partes en este Juicio- interpuso recurso alguno en contra de la sentencia interlocutoria dictada en los autos en que se actúa, con fecha veinticinco de -- agosto del año en curso; con fundamento en el artículo 403 del - Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria en Materia Mercantil, se declara ejecutoriada dicha resolución para todos los efectos legales a que haya lugar, - condenandose a las partes a estar y pasar por ella en todo tiempo- y lugar. -----

SEGUNDO: Asimismo, como lo solicita la Licenciada ROSALBA PRIEGO-PRIEGO en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos-- 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en Vigor, -- así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación --- supletoria en Materia Mercantil, sáquese a Pública subasta en -- Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmue--- bles: A).- Parte alícuota del predio urbano ubicado en la Calle - Manuel Zapata de esta Ciudad, con superficie de 522.50 metros cua- drados, que se localizan dentro de los siguientes linderos y co- lindancias: AL NORTE; 45.81 Mts. con ZOYLA DOLORES DE SALAZAR GU- RRIA; AL SUR; 50.09 Mts. con ZOYLA DOLORES DE SALAZAR GURRIA; -- AL ESTE, 11.00 Mts. con calle Manuel Zapata y al OESTE: 11.77 Mts- con FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR GURRIA, inscrito bajo el nú- mero 279 a nombre de los Señores LICIA DEL CARMEN, FABIOLA DE LOS- ANGELES Y ZOYLA DOLORES DE SALAZAR gurria, a folio del 1097 al --- 1109 del Libro de duplicados Volúmen 66, afectando el predio ----

11,528 folio 219 del Libro Mayor Volúmen 39, que le corresponde -- a la demandada FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR como co-propie-- taria, al que le fué fijado como valor comercial para el remate la cantidad de N\$44,400.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUE-- VOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores.- B).- Parte alicuota del predio urbano ubicado entre las calles Gregorio Méndez y Gregorio Payró de Teapa, Tabasco, --- con superficie de 129,82 metros cuadrados, que se localizan dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 24.60 Mts. -- con IRMA WADE DE SALAZAR; AL SUR: 24.55 Mts. con Calle Gregorio -- Payró; AL ESTE: 4.80 Mts. con Avenida Gregorio Méndez y al OESTE, -- 5.70 metros con propiedad de IRMA WADE DE SALAZAR, inscrito bajo -- el número 607 a nombre de ZOYLA DOLORES Y FABIOLA DE LOS ANGELES -- DE SALAZAR GURRIA, a folio del 2262 al 2265 del Libro de Duplicado volúmen 68, afectando el predio número 11,517 a folio 208 del -- Libro Mayor volúmen 39 que le corresponde a la demandada FABIOLA -- DE LOS ANGELES DE SALAZAR GURRIA, como co-propietaria, al que le -- fué fijado como valor comercial para el remate la cantidad de --- N\$71,250.00 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS -- M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las -- dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. C.- Predio rústico denominado "San Miguel", ubicado en la Ran-- chería Hidalgo del Municipio de Ostuacán, Chiapas, con superficie de 59-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:-- AL NORTE, JUAN RODRIGUEZ. NORTE, JUAN RODRIGUEZ L. SUR: ROSARIO CA-- MAS, ESTE: BENJAMIN ALAMILLA Y AL OESTE: CRISTOBAL PEREZ Y NATIVI-- DAD LOPEZ Inscrito bajo el número 189 del libro número uno de la-- Sección Primera del Registro público de Pichucalco, Chiapas. Escri-- tura Número 5551 del veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y -- cuatro, ante el Notario Número 64 de Chiapas, inscrito a nombre de RUBEN ARMENGOL QUINTERO al que le fué fijado como valor comer-- cial para el remate la cantidad de N\$94,600.00 (NOVENTA Y CUATRO -- MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior para los postores. D).- Predio rústico denominado "Linda Vista", ubicado en la Rivera Paraíso Primera Sección del Municipio de Ostuacán, Chiapas, con superficie de 5-00-00 hectáreas, con -- las siguientes colindancias/ AL NORTE: con propiedad San Miguel de RUBEN ARMENGOL QUINTERO, AL SUR, con VICTOR RAMIREZ Y FILIBERTO -- CAMAS L. AL ESTE: con BENJAMIN ALAMILLA; y al OESTE, el Sacrificio de NATIVIDAD LOPEZ. La propiedad queda legalizada mediante escritura Pública número 7,470 Pichucalco, Chiapas, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario número Sesenta-- y cuatro de Chiapas, registrada en la Sección, en el Libro Cuarto-- número 604 a nombre de RUBEN ARMENGOL QUINTERO, al que le fué ---- fijado como valor comercial para el remate la cantidad de N\$10,000-- (DIEZ MIL NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la -- cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo -- anterior para postores/ -----

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir a la subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, ubicada en la calle Anastacio Luque sin número, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

**CUARTO:** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, debiendo ser en cualesquiera de los aquí mencionados; --- NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE que se editan en la capital de Nuestro Estado, fijandose además edictos en los sitios más concurridos de esta Ciudad en convocación de Postores, entendidos que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS. -----

**QUINTO:** Tomando en consideración que dos de los predios sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, por los conductos legales, gírese atento exhorto al Ciudadano Presidente del H/ Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tuxtla Gutiérrez Chiapas para que por su medio y en auxilio de este Juzgado lo haga llegar al ciudadano Juez Competente del Municipio de Ostucán, Chiapas y este a su vez se sirva fijar edictos en los sitios públicos más concurridos de ese lugar en convocación de postores, entendidos que la Subasta tendrá verificativo en el Recinto de este H. ----- Juzgado en la fecha y hora señalado.

**SEXTO:** Con el escrito de cuenta, téngase a los demandados RUBEN ARMENGOL QUINTERO Y FABIOLA DE LOS ANGELES DE SALAZAR GURRIA DE ARMENGOL, señalando como nuevo domicilio de los mismos para oír y recibir notificaciones personales el despacho sito en el kilómetro cincuenta y cinco y medio, de la carretera Villahermosa --- Teapa, Colonia Morelia, de esta Ciudad ( Oficinas de la Asociación Agrícola Local de Productores de Plátano de la Ciudad de Teapa, Tabasco) y al efecto autorizan para que en sus nombre y representación las reciban a los Licenciados LUIS ANTONIO GUTIERREZ ESTUPIÑAN Y RICARDO CARRILLO RIOS indistintamente. ----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE. ----- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA C. LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

Seguidamente se publicó el acuerdo por Estrados. conste. -----  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA-  
TABASCO, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.  
VISTA: la razón de cuenta Secretarial, se acuerda. -----  
UNICO: Como lo peticona la ciudadana Licenciada ROSALBA PRIEGO -  
PRIEGO en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente para la dili-  
gencia de remate en primera almoneda ordenada en el proveido de --  
fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por --  
los motivos que expone en dicho escrito de cuenta, LAS DIEZ HORAS-  
DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, --  
por lo que deberá de darse cumplimiento a dicho proveido, en sus -  
puntos segundo, tercero, cuarto y quinto. Asimismo se tiene a la -  
actora de este Juicio Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, como lo --  
solicita en su mismo escrito de cuenta, autorizando para recibir -  
citas y notificaciones, revisar el expediente, recibir documentos-  
y valores al Licenciado CARLOS ALBERTO FLORES HERNANDEZ. -----  
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE/ -----  
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO --  
MOSQUEDA DOMINGUEZ. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRI  
TO JUDICIAL, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO,  
SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----  
Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO  
DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL EN NUESTRO ESTADO, EXPIDO EL -  
PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS DE CONVOCAR POSTORES PARA LA -- -  
CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA  
ORDENADA EN AUTOS, DADO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TEAPA--  
TABASCO, EL DIA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

1

2

No. 9956

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.**

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 382/994, relativo, al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados SERGIO LOPEZ HERNANDEZ Y RODOLFO AGUILAR COLORADO, endosatario en procuración de BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C. en contra de HECTOR ARTURO -- LOPEZ DE LLERGO FERNANDEZ, con fecha veintinueve de febrero del --- presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: ----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO; Apareciendo de autos que los avalúos exhibidos tanto por el perito de la parte actora como por el designado en rebeldía de la parte demandada son concordantes entre sí, como lo solicita el promovente licenciado Sergio López Hernández, se tiene por aprobados para todos los efectos legales conducentes. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el ocurso y con fundamento en los artículos 1410, y 1411 del Código Mercantil en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 549, 551 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletoriamente al primero mencionado sáquese a pública subasta en primera almoneda, y al mejor postor el siguiente bien inmueble propiedad del demandado Héctor Arturo López de Llergo, Fernández;-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Benito Juárez de Centla, Tabasco, con una superficie de 4-46-19 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias . AL NORTE dos líneas, una de 191.00 metros con América Castro, y la otra de 67.00 metros 50 centímetros con -- Martiro Reyes; AL SUR, dos líneas, una de 48 metros con Mario Reyes y otra de 207,00 metros con carretera federal; AL ESTE dos líneas-- una de 149.50 metros con Martiro Reyes y otra de 63.50 metros con camino vecinal; y AL OESTE, dos líneas una de 63.50 metros con -- Mario Reyes y otra de 147.00 metros con Exiqui Reyes; inscrito bajo el número 315 del Libro General de entradas a folios 531 al 535 -- del libro de duplicados volumen 41, quedando afectado por dicho -- contrato el predio número 9525 a folios 238 del libro mayor -- men 35, a este predio se le fijó un valor comercial de \$287,12500 (Doscientos ochenta y siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 -- M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de -- dicho valor, o sea? la suma de \$191.416.66 (Ciento noventa y un -- mil cuatrocientos dieciseis pesos 66/100 M.N), salvo error aritmético. -----

TERCERO: A fin de convocar postores para la almoneda decretada, -- anúnciese la presente subasta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y-

en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose además ---  
 avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre en ---  
 esta ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a rema- ---  
 te, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de --  
 Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano juez civil -  
 competente de Frontera, centla Tabasco, con los insertos necesarios  
 y por los conductos legales pertinentes, para que en auxilio y ---  
 colaboración de las labores de este juzgado se sirva ordenar la --  
 fijación de los avisos respectivos en los lugares públicos más ---  
 concurridos de aquella municipalidad, en el entendido de que la --  
 diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto -  
 de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRE--  
 SENTE AÑO, haciendose saber a los licitadore que deseen interve--  
 nir en el remate en comento, que deberá depositar previamente en -  
 la secretaria de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de--  
 consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal --  
 nal Superior de Justicia, una cantidad igual por lo menos al diez  
 por ciento de la que sirve de base para el remate, sin requisito-  
 no serán admitidos. -----

CUARTO: Se tienen al promovente autorizando para oír y recibir --  
 citas y notificaciones: tomar apuntes y revisar el expediente así  
 como recibir documentos, a los estudiantes de derecho SERGIO LUIS  
 LOPEZ PERERA, COSME ALBERTO LOPEZ PERERA Y ALEJANDRO SOBERANO --  
 CARRERA. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ  
 FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judi--  
 cial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada --  
 MARIA DEL CARMEN CUPIL HERRERA, que autoriza y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS --  
 DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES  
 VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECI  
 NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA -  
 Y SEIS. -----EN LA CIUDAD DE VIILAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO-  
 DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

1 2 3

No. 9922

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
PRIMERA ALMONEDA**

**A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 929/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO - Apoderado Legal de Banca Confía S.N.C. hoy Sociedad Anónima, en contra de los ciudadanos GILBERTO MORENO SANCHEZ obligado solidario y ROMAN PEREZ MORALES com Acreditados, se dictó el siguiente proveido que copiado a la letra dice.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA: TABASCO, AGOSTO VEINTICINCO DE MIL -- NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: Tomando en cuenta que los avaluos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía por este Juzgado a la parte demandada, resultan concordantes, se declaran aprobados, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO: Como lo pide el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe. -----

Predio Urbano ubicado en la Calle Martínez de Cananea identificado como lote 12, manzana 6 del Fraccionamiento Ciudad Industrial, 1 de esta Ciudad, constante de superficie de 122.50 metros cuadrados, --- localizado

dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 7.00 metros con Avenida Martires de Cananea, AL SUR; en 7.00 metros con el lote 36, al ESTE 17.50 metros con el lote 13 y -- AL OESTE 17.50 metros con el lote 11. Propiedad del demandado ROMAN-- PEREZ MORALES. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 1660 del Libro General de -- entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio 80328 folio 128 del Libro Mayor Volúmen 312 al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de N\$52.400.00 (CINCUENTA Y DOS MIL-- CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será pstura legal la --- cantidad que cubra las dos terçeras partes del valor comercial. ---

TERCERO: Como en este negocio se remata un bien inmueble anunciase la presente subasta por tres veces dentro de Nueve días en el periodico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor ---- circulación que se editan en esta entidad fijándose avisos en los -- sitios públicos más concurridos de ésta capital convocandose postores entendiendose que la citada subasta se llevará efecto en el recinto de éste Juzgado a las once horas del día veinticinco de octubre del año en curso, debiendo los licitadores depositar previamente en-

el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior--  
de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% del -  
valor comercial sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----  
Notifíquese personalmente cúmplase.-----  
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNAN  
DEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Dis-  
trito Judicial del Centro, ante el Secretaria de Acuerdos Ciudadano-  
RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ que autoriza y da fe. -----

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL  
DEL CNETRO, VILLAHERMOSA, TABASCO FEBRERO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS --  
NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta se acuerda: -----  
UNICO: Como lo solicita el apoderado Legal de la Parte Actora ----  
LICENCIADO GABRIEL LASTRA PEDRERO, se señalan nuevamente las once -  
horas del dia DIESISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve  
a efecto las diligencias de remate en primera almoneda, ordenada --  
mediante proveido de fecha veinticinco de agosto del año en curso-  
debiendo expedirse para ellos los edictos y avisos correspondientes.  
Notifíquese personalmente y cúmplase. -----  
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ-  
OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de primera instancia del Distrito --  
Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano Ricar-  
do de Jesús Flores Pérez que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE -  
NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE ---  
EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS-  
NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE -  
TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA

1      2      3

No. 9787

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2025/993, relativo al Juicio - EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de los CC. ROBERTO VALENCIA JIMENEZ , FABIOLA-MORALES OSORIO Y FANNY ESTHER MORALES BARRERA, con fecha veinte de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos. El contendio de la razón secretarial, se acuerda:-----  
PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; apróbanse como base para el remate los avalúos emitidos por el ING. -- MARCO A. CANO GOMEZ Y JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, el primero - perito en rebeldía de la parte demandada y el segundo, perito de la parte actora. -----  
SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de - Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación Supletoria al Primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.  
PREDIO URBANO: Con construcción ubicado en la Calle número 303 -- Lote 11 manzana 16 del Ejido la Manga Colonia Las Gaviotas, en el Municipio del Centro, Estado de Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias según acta de embargo, AL NORESTE: 19.90 Mts, - con Lote número 12, AL SURESTE 10.00 Mts, con lote número 2, al - SUROESTE 20.20 Mts, con lote número 10, al NOROESTE 10.00 Mts, - con calle 1, con una superficie total de 200.00 M2, según acta de embargo, superficie construída: 135.00 M2 medida estimada, al que fue fijado un valor comercial de 105.600 (CIENTO CINCO MIL SEIS- CIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$70,400.00 (SETEN- TA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N). -----  
PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION UBICADO.- en la privada de las --- Cascadas número 221, lote 12 Manzana 15, Fraccionamiento las -- Brisas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco medidas y colindancias según el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad documento número 2,336 duplicado volumen 110 libro- general de entrada, predio número 58,109 folio 209, libro mayor- volumen 227 AL NORTE 6.00 Mts. con lote 11; AL SUR: 6.00 Mts. -- con la calle de su ubicación, AL ORIENTE; 10.00 Mts, con area de donación al poniente 10.00 Mts, con el lote tres "

Area total 60.00 M2 según: El registro público de la Propiedad--  
y del comercio. Al que fué fijado un valor comercial de N\$  
n\$150,600.00 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS). y  
es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha-  
cantidad de N\$100,400 (CIEN MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS ---  
00/100 M.N). -----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir-  
en la subasta, que deberá depositar previamente en la Tesorería  
del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la es-  
quina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de  
esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la-  
cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo re--  
quisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio  
en Vigor anunciase por tres veces dentro de nueve días en el ---  
periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios  
de mayor circulación que se editen en esta ciudad y fijense-  
los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en  
el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto  
de este Juzgado el día DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO-  
A LAS DIEZ HORAS, -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES  
castillo torres, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Pri--  
mer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judi--  
cial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actua y--  
da fe.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL  
ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE -  
SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, --  
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO -  
DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLA-  
HERMOSA, TABASCO. -----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

No. 9952

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
LO CIVIL DEL CENTRO.-----

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 337/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EMILIO ALAMILLA LOPEZ, Endosatario en Procuración del C. ROBERTO GOMEZ VIDAL, en contra de la C. MANUELA TRINIDAD HERNANDEZ, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha veintidos de febrero del año en curso, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bin inmueble:-----

---a).- PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo primera sección, Centro de ésta Ciudad, y actualmente calle cerrada de Durango número 76 colonia Miguel Hidalgo de ésta Ciudad, con una superficie total de 210.00 M2., cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presente autos al cual se le fijó un valor comercial de \$126,400.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$84,266.66 (OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor inmueble sujeto a remate.

---SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anunciase por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, en cualquiera de los siguientes: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1-2-3

No. 9946

JUICIO EJECUTIVO CIVIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA TABASCO.-----

C. SILVERIO RODRIGUEZ RAMIREZ,  
EN DONDE SE ENCUENTRE.  
P R E S E N T E.

En el expediente Civil número 46/996, relativo al Juicio Ejecutivo, Civil, promovido por ANICETO SANCHEZ RAMIREZ, en contra de SILVERIO RODRIGUEZ RAMIREZ, con fecha Veintinueve de Febrero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

VISTOS: El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda: PRIMERO.- Por presentado con su escrito de cuenta el actor y promovente ANICETO SANCHEZ RAMIREZ y como lo solicita, tomando en cuenta que el demandado SILVERIO RODRIGUEZ RAMIREZ, no -- dió contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal y que para tales efectos se le concedió, con fundamento en los Artículos 616, 617, 618 y -- demás relativos del Código Procesal Civil del Estado en Vigor, se declara de plano su rebeldía y se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las notificaciones que en lo adelante le recaigan le surtirán efectos por los estrados del juzgado que -- además de la lista de acuerdos se dejará cédula conteniendo copia de la resolución -- de que se trate.-----

SEGUNDO.--Se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas a las partes por el término -- de tres días que comenzará a contar a partir de la notificación de este proveído y -- toda vez que este asunto se ha declarado la rebeldía del demandado, además de notifi-- carse en la forma prevenida en el Artículo 616 Procesal Civil, publíquese por dos ve-- ces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con fundamento en el Artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----  
LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ-- CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA-- DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles. Este acuerdo se publicó en la lista de fecha Veintinueve de Febrero de -- mil Novecientos noventa y seis.- Conste.- Una firma ilegible.-----  
Lo que transcribo a Usted, para su publicación por medio de la prensa mediante Dos Edictos que se publicarán por Dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Es-- tado que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

Frontera, Centla, Tab., Marzo 12 de 1996.  
A T E N T A M E N T E  
LA 1ra. SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

1-2-

No.- 9930

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL**  
**DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 465/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.A., en contra de NARNO FERNANDEZ RODRIGUEZ y OTRA, con fecha catorce de febrero se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO. FEBRERO CATORCE DE MILNOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-----Visto; lo de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Como lo pide el Apoderado Legal de la parte actora en este juicio Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 561 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al primero de los citados, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

----Vivienda 10-A, Lote 9 Manzana 8, calle Tacotalpa número 10-A del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de esta Ciudad, constante de una superficie de 110.00 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA AL NORTE: 19.50 metros con Lote 8 de la Manzana 8, al SUR 5.275 metros con Jardín posterior de la vivienda 10-B, al ESTE 2.175 metros con prolongación de la avenida México, AL ESTE 0.800 metros con vivienda 10-B AL SUR 2.850 metros con vivienda 10-B, al ESTE 2.100 metros con vivienda 10-B, al SUR 2.850 metros con vivienda 10-B, al ESTE 0.800 metros con vivienda 10-B, al SUR 2.925 metros con área jardnada de la vivienda 10-B, al OESTE 2.750 metros con área común peatonal, AL SUR 5.600 metros con estacionamiento 10-A al OESTE 3.200 metros con calle Tacotalpa, con cimentación., arriba con planta alta de la vivienda 10-A, PLANTA ALTA: AL NORTE 8.700 metros con lote 8 de la manzana 8, AL ESTE 2.175 metros con jardin posterior de la vivienda 10-A, al ESTE 0.800 metros con la vivienda 10-B al SUR 2.925 metros con la vivienda 10-B, AL ESTE 2.100 metros con vivienda 10-B. AL SUR 2.850 metros con la vivienda 10-B, al ESTE 0.800 metros con la vivienda 10-B, AL SUR 2.925 metros con área jardinada con la vivienda 10-B, al OESTE 5.950 metros con área común de acceso peatonal. ABAJO CON PLANTA BAJA de la Vivienda 10-A, ARRIBA CON AZOTEA. Inscrito en el registro público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2633 del libro general de entradas, a folios del 11,997 al 12,009 del Libro de duplicados volumen 110, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio 64 del Libro de Condominios volumen 8. Y en virtud de que el inmueble antes descrito, se saca a pública subasta en segunda almoneda, este disminuye su valor comercial en veinte por ciento, sir-

viendo de base entonces la cantidad de \$87,200.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.-----

-----SEGUNDO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, -- anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS- en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios- de mayor circulación que se editan en la Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos. convocándose postores, entendido que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a. las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN -- CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-----  
Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó la lista de acuerdos.- Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SE PUBLIQUE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE -- DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

No. 9945

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO  
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

CUNDUACAN, TAB., A 15 DE MARZO DE 1996.

A QUIÉN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 606/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ALFONSO VALENCIA LOPEZ, EN CONTRA DE ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ, EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA SE LEE Y DICE:-----  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS: LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----  
---PRIMERO.- En atención a las manifestaciones que hace el LICENCIADO IGNACIO HERNANDEZ TORRES en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda del bien -- inmueble embargado en la presente causa, propiedad de la demandada ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ, ubicado en la Ranchería Tular Tercera Sección de esta Ciudad de Cunduacán Tabasco, con una superficie de 01-07-30 Hectáreas, con las siguientes medidas y co--- lindancias, al Norte, 190 metros y 58.80 metros con ISRAEL ESTRADA ESCOBAR, AL SUR, -- 244.00 metros con ANTONIA ESTRADA HERNANDEZ, AL ESTE 65.00 metros con camino pavimen-- tado y al Oeste 44.67 metros con JESUS ESTRADA YAÑEZ y 12.00 metros con ISRAEL ESTRA-- DA ESCOBAR, Registrado bajo el número 472 a folios del 1496 al 1498 del Libro de Du--- plicados volumen 45 afectándose el predio número 11460, folio 34 del Libro Mayor, vo--- lumen 44.-----

---SEGUNDO:- Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de \$48,510.00 ---- (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ), cantidad del valor del inmueble al día-- veintisiete de junio del año próximo pasado, y sirvió de base para el remate en prime-- ra almoneda la cantidad de \$32,340.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS), que correspondió a las dos terceras partes del valor comercial; por tales razones con fundamento en lo dispuesto por el numeral 561 del Código Adjetivo Ritual de la Mate--- ria vigente en el Estado, en la diligencia de remate en segunda almoneda servirá de -- base como postura legal la cantidad de \$25,872.00 (VEINTICINCO MIL, OCHOCIENTOS SETEN-- TA Y DOS PESOS), que corresponde al 20% de rebaja que se hace al precio que sirvió - de base en la primera subasta; en consecuencia y tomando en consideración que en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces -- dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de mayor cir-- culación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta municipalidad, debiendo - los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta municipa-- lidad o en el Departamento de Consignación y pago del H, Tribunal de Justicia en el Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, quie-- nes deberán exhibir el recibo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta respectiva.-----

---TERCERO:- Tomando en consideración que mediante proveído de fecha trece de octu-- bre del año próximo pasado, se requirió a la demandada ROSA LINDA ESTRADA HERNANDEZ para que efectos de que señalará domicilio y persona para recibir citas y notifica-- ciones y hasta la presente fecha no lo ha señalado no obstante de que fue legalmen-- te notificada según constancia que obra a fojas ciento ochenta y nueve frente de -- autos, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 111 del Códii--

go mencionado en líneas anteriores este Juzgado le señala a la demandada para oír - toda clase de citas y notificaciones aún las de carácter personal los estrados de este Juzgado.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

---ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, PRO ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

---SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE.---

---Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL.

1-2-3

No. 9940

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO  
CUARTO DISTRITO JUDICIAL BALANCAN TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 209/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO S.N.C., EN CONTRA DE JORGE LUIS PEREZ AVENDAÑO, CON LA PRESENTE FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO. A ONCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

VISTOS:- El estado actual, se acuerda:-----

1o.- Agréguese a los autos de la presente causa mercantil el escrito de cuenta para que surta sus efectos.-----

2o.- Toda vez que no hubo objeción ni diferencia en cuanto al peritaje exhibido se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.-----

3o.- Como lo pide el actor Abogado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

a).- Predio urbano identificado como lote número veinte de la manzana catorce de la zona uno del poblado el Naranjito del Municipio de Balancán, Tabasco, con una superficie de MIL DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS (1018.77 M2), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 50.13 (CINCUENTA METROS CON TRECE CENTIMETROS) con solar veintiumo; al Este 9.76 (NUEVE METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS), con solar dos y 10.77 (DIEZ METROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMETROS) con solar diecisiete; y al sur 49.86 (cuarenta y nueve metros con ochenta y seis centímetros) con solar diecinueve, y al oeste 20.14 (VEINTE METROS CON CATORCE CENTIMETROS), con la Calle el Pípila en favor de JORGE LUIS PEREZ AVENDAÑO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emilia

no Zapata, Tabasco el día veintiseis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro bajo el número 2651 del libro general de entradas a folios del 6039 al 6040 del Libro de duplicados volumen 38 quedando afectado por dicho título el predio número 7445 a folios 225 del Libro Mayor volumen 27(, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el PERITO nombrado por el Actor Licenciado MIGUEL ENRIQUE UCO SIERRA, la Cantidad de \$ 16,217.00 (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.).

4o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación como PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco fijándose además en los sitios más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las 10:00) Diez horas, del día TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LEDA FERRER RUIZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO. DOY FE.

BALANCAN, TAB., A 11 DE MARZO DE 1996  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

1-2-3

LIC. LEDA FERRER RUIZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.